

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 6 de mayo de 2000, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica, sita en Ciudad Universitaria, sin número, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad, la hoja número 3, ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas, un bolígrafo negro o azul y no se permitirá el uso de calculadoras.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Listado provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, Orden de 8 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30)

| DNI | Apellidos y nombre | Causa 1 | Causa 2 |
|------------|--------------------------------------|---------|---------|
| 12.770.483 | Quevedo López, M. Rosa | 5 | |
| 52.129.541 | Ramis Prieto, Rebeca | 5 | |
| 6.572.370 | Ramos Llorente, M. Teresa | 5 | |
| 52.117.931 | Rodríguez Bravo, Iván | 5 | |
| 46.802.658 | Sánchez Mora, Alicia | 5 | |
| 16.805.997 | Santacruz Ruiz, M. Mar | 5 | |
| 44.155.891 | Urrutia Erasquin, Lourdes | 5 | |
| 8.857.828 | Vázquez Atochero, Alfonso | 5 | |
| 50.199.300 | Velasco Gómez de Rivera, Noelia | 5 | |
| 34.801.664 | Vidal Ferrer, M. Isabel | 5 | |
| 17.737.063 | Villarroya Arranz, Begoña | 5 | |
| 50.067.377 | Alcoba Laranjinha, M. Isabel | 5 | |
| 2.915.492 | Andueza Robustillo, Silvia | 5 | |
| 50.701.792 | Arriba Manrique, José M. | 5 | |
| 28.748.525 | Ballester González, Agustín | 5 | |
| 12.400.626 | Benito García, Begoña M. | 5 | |
| 46.605.250 | Boza Fresco, Esther | 5 | |
| 11.410.050 | Cabal Díaz, M. José | 7 | |
| 43.538.506 | Callejas Reina, Raquel | 3 | 5 |
| 52.952.400 | Carazo Fernández, José Luis | 5 | |
| 50.446.977 | Carbajosa Tejedor, César | 5 | |
| 48.341.399 | Cia Pina, Juan José | 7 | |
| 16.558.491 | Cillero Jiménez, Belén | 7 | |
| 5.664.679 | Diezma Diezma, Gloria | 5 | |
| 52.489.283 | Fernández Bujalance, M. Carmen ... | 5 | |
| 34.989.809 | Fernández Vázquez, Alejandra | 7 | |
| 36.522.910 | Fortuny Almiñana, Silvia | 5 | |
| 71.927.650 | García Calzada, Raquel | 5 | |
| 9.454.169 | García Fernández, Rubén | 5 | |
| 51.413.819 | García Jorge, Isabel | 7 | |
| 9.408.910 | García Rubio, M. José | 5 | 7 |
| 52.374.943 | Garrido Cabanillas, José Miguel | 5 | |
| 12.754.241 | Gil Durántez, Luis Miguel | 7 | |
| 28.751.151 | Iglesias Parra, Gemma | 5 | |
| 5.403.520 | Lasso Arévalo, Gonzalo | 5 | |
| 53.109.774 | López López, Ángel | 5 | |
| 2.898.032 | Losa Álvaro, Natalia | 5 | |
| 8.998.932 | Lozano Arenal, M. Belén | 5 | |
| 53.039.390 | Luque Enguita, Antonio | 5 | |
| 44.779.710 | Martín Bravo, Ana Beatriz | 5 | |
| 50.189.399 | Martínez Cabanillas, Miriam | 5 | |
| 12.384.167 | Mateo Junquera, Raúl | 5 | |
| 50.973.246 | Morejón Vevia, Raúl | 5 | |
| 26.035.484 | Ordóñez Torres, Ana M. | 4 | |
| 35.777.506 | Ortega Jaca, Francisco Javier | 5 | |

| DNI | Apellidos y nombre | Causa 1 | Causa 2 |
|------------|---------------------------------|---------|---------|
| 18.412.614 | Pastor Martín, Tomasa | 7 | |
| 29.030.815 | Pérez Coira, M. Teresa | 5 | |
| 2.249.821 | Perujo de Cea, M. Dolores | 7 | |
| 9.028.664 | Prado Aragón, Joaquín | 5 | |

Relación de personas por el cupo de discapacitados

| DNI | Apellidos y nombre | Causa 1 | Causa 2 |
|------------|----------------------------|---------|---------|
| 28.898.678 | Franco García, Jesús | 8 | |

Códigos:

- 1: Falta firma en la instancia.
- 2: Edad no reglamentaria.
- 3: Titulación inadecuada.
- 4: No abonar los derechos de examen.
- 5: No justifica la exención del ingreso de la tasa.
- 6: Abonar derechos de examen fuera de plazo.
- 7: Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
- 8: Sin certificado de minusvalía.
- 9: Otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24096 ORDEN de 2 de diciembre de 1999 por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, mediante proceso específico de promoción interna, y se determina lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Orden de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 29), por la que se convocan pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para la provisión de cinco vacantes de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la referida convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en los servicios centrales del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos 7, Madrid), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior (calle Rafael Calvo, 33, quinta planta, de Madrid), en la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid) y en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

Segundo.—Publicar, como anexo I a la presente Resolución, la lista provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado primero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, elevándose a definitivas una vez finalizado el plazo de subsanación.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el 20

de diciembre de 1999, a las diez horas, en llamamiento único, en el edificio de la Dirección General de Tráfico, en la calle Josefa Valcárcel, 28, tercera planta, de Madrid.

La lectura de este ejercicio se iniciará el mismo día, a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid, comenzando por los aspirantes del idioma que determine en su momento el Tribunal y que oportunamente será anunciado. El orden de intervención de los opositores de cada idioma se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Q, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 14 de abril de 1999.

Los opositores deberán ir provistos, con el fin de acreditar su identidad, del documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos al examen.

Madrid, 2 de diciembre de 1999.—El Ministro, P.D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública, Director general de Tráfico y Presidenta del Tribunal.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso, por el sistema específico de promoción interna, a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico (Orden de 15 de octubre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 29)

Lista de excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DE FOMENTO

24097 *ORDEN de 3 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y posteriormente por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre), en el artículo 37 de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el que se establece un turno denominado «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo (código 1021).

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 132 plazas en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo por el sistema de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral que han sido clasificados como reservados a funcionarios.

1.2 Los aspirantes, que superen las pruebas selectivas, quedarán destinados en los puestos de trabajo de personal funcionario, en que sus puestos se hayan reconvertido, y deberán permanecer en los mismos durante un plazo mínimo de dos años, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Los aspirantes que superen las pruebas selectivas desde la situación de personal laboral en excedencia voluntaria concedida con posterioridad al 30 de julio de 1988, se mantendrán en situación de excedencia voluntaria como funcionarios públicos.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril); el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) sobre aplicación de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Medidas, modificado por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constará de las fases de concurso y de oposición previstas en el anexo I, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones, que se especifican en el mismo.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de febrero del año 2000.

La duración máxima de las fases de concurso y oposición será de nueve meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

1.7 Una vez finalizado el último ejercicio de la fase de oposición se hará pública la relación de los aspirantes, que hayan superado dicha fase, con la valoración de méritos de la fase de concurso.

1.8 Los aspirantes que superen el concurso-oposición serán nombrados funcionarios de carrera.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas.

2.1.6 Tener la condición de personal laboral fijo y ser titular el 30 de julio de 1988 de un puesto de trabajo clasificado por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) como reservado a funcionarios y adscrito al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.

También podrá tomar parte en estas pruebas el personal laboral fijo que se encontrase, en la fecha citada en los supuestos de excedencia o suspensión, en ambos casos con reserva de puesto o plaza prevista en la normativa vigente.

Asimismo, podrá participar el personal laboral fijo que hubiese adquirido esta condición con posterioridad a la fecha referida anteriormente, en virtud de pruebas selectivas convocadas con anterioridad a la misma, siendo destinado con ocasión de su ingreso a un puesto clasificado por la CECIR como reservado a funcionario y adscrito al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse, salvo los previstos en su apartado 6, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.